



" 2024 Año del Bicentenario de la Erección de Estado de México como Estado Libre y Soberano."

**ÁREA: ABOGADO GENERAL**  
**FOLIO: GODCO/GOB/ABOGR/AVISOS/LEGAL-001**  
**ASUNTO: AVISO DE PRIVACIDAD**

Chimalhuacán-Atenco, México a 22 de noviembre de 2024

**PRESENTE**

## **POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO**

**FOMENTO ECONOMICO GODINEZ COMPANIE DEL ORIENTE S.A.S. DE C.V. (GRUPO GODCO)** sus filiales y/o subsidiarias, con domicilio en Iturbide S/N, San Miguel, Chimalhuacán, México, C.P 56335, son responsables de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento ("La Ley"), por lo que pone a su disposición el presente: **Aviso de Privacidad:**

**FOMENTO ECONOMICO GODINEZ COMPANIE DEL ORIENTE S.A.S. DE C.V. (GRUPO GODCO)** a través de sus diferentes productos comerciales: **GODINEZ Y ASOCIADOS & GODCOSYSTEMS** y demás productos asociados, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informamos lo siguiente:

En GRUPO GODCO Buscamos englobar el cumplimiento de los requisitos obligatorios y de los compromisos voluntariamente asumidos para responder a las necesidades y sensibilidades de nuestros grupos de interés, del mercado y de la sociedad.

A través de la presente POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO queremos manifestar nuestro permanente compromiso con el cumplimiento penal y antisoborno, ya que consideramos que cualquier actuación delictiva (y, en concreto, la corrupción y el fraude) quebrantan la justicia social y el Estado de Derecho y obstaculizan el desarrollo económico.

Por tales razones, el Administrador de GRUPO GODCO, que tiene atribuida la responsabilidad de formular la estrategia y aprobar las políticas corporativas de nuestra corporación, ha aprobado este documento y ha dotado a





nuestra organización de los recursos necesarios para la lucha contra el soborno y para la prevención de delitos en nuestro seno, desafíos ante los que nos enfrentamos de forma activa.

Asumiendo que cada uno de los actos y de las decisiones que adoptamos no sólo influyen en los miembros de nuestra entidad sino también en todas aquellas partes con las que nos relacionamos y en la sociedad en su conjunto, PROHIBIMOS EXPRESAMENTE y sancionamos cualesquiera conductas corruptas (incluyendo el soborno), delictivas y/o contrarias a la ética por parte de nuestros empleados, colaboradores, socios y directivos.

## Alcance

Esta POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO se aplica a todos nuestros miembros, a nuestros colaboradores, a cualquier profesional que preste servicios en nuestro nombre y a las sociedades sobre las que tenemos control efectivo, respecto de las actividades de consultoría, auditoría y formación, así como a nuestros socios de negocios.

Resulta imprescindible que todos nuestros miembros, independientemente de la posición que ocupen, conozcan y se comprometan con la observancia de esta POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO y del resto de normativa (interna y externa) y legislación aplicable a nuestra organización. Sólo con el compromiso de todos podemos lograr un verdadero respeto del cumplimiento normativo y del comportamiento ético.

Por esta razón, el personal de GRUPO GODCO está obligado a conocer el presente documento; las funciones, responsabilidades y la normativa relacionada con su puesto de trabajo y los canales de comunicación a su disposición para plantear cualquier duda y/o irregularidad respecto de asuntos legales y éticos.

Hacemos extensible esta obligación a todos nuestros colaboradores y socios de negocios, de los cuales esperamos un comportamiento ético y con el máximo respeto a la legalidad en el desarrollo de nuestras relaciones comerciales y contractuales, y a quienes ponemos a su disposición nuestros canales de comunicación para que también expongan sus dudas en esta materia y las sospechas que pudieran tener de conductas irregulares.

En este punto, manifestamos que basamos nuestras relaciones con terceros en prácticas de negocio transparentes, con total respeto a la protección de la información confidencial y a los derechos de propiedad industrial e intelectual, trabajamos por evitar cualquier conflicto de intereses y no nos relacionaremos con aquellas personas y organizaciones que promuevan prácticas indebidas.

Por ello, recordamos a todos que renunciamos expresamente a cualquier negocio que salga adelante o se desarrolle vulnerando la ley o nuestra normativa interna y que no tomaremos represalias contra quienes se opongan a esta clase de actividades comerciales corruptas, aunque perdamos oportunidades de venta por ello.





Asimismo, tomaremos las medidas necesarias ante los incidentes de los que tengamos conocimiento, que serán convenientemente investigados, llegando a poner el caso en conocimiento de las autoridades policiales y judiciales si fuera necesario.

## Objeto y Principios

La presente POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO no es únicamente una herramienta diseñada para el cumplimiento de la legalidad aplicable a nuestra entidad, sino que supone la base en la cual se sustentan tanto el comportamiento de nuestros miembros como las decisiones estratégicas de GRUPO GODCO .

Este documento se basa en los mismos principios en los que se asienta nuestra organización y la actuación del personal y de los directivos que forman parte de ella: integridad, honestidad, lealtad, confianza, compromiso, respeto y responsabilidad.

Para el desarrollo de esta POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO y del resto de las medidas y controles adoptados en materia de cumplimiento penal y antisoborno hemos tenido en consideración la observancia de las normas aplicables en la materia y de los requerimientos establecidos por las normas, leyes y regulaciones actuales en materia de cumplimiento en el desarrollo de nuestras actividades.

En este sentido, en GRUPO GODCO nos oponemos rotundamente a la corrupción, al fraude y a toda actuación delictiva, cualquiera que sea su manifestación, por lo que manifestamos a través de este medio nuestro firme compromiso en la vigilancia permanente, la sanción y la erradicación de los delitos que pudieran cometerse en el desarrollo de nuestras actividades comerciales.

Para cumplir dicho objetivo, supervisamos nuestra actividad mediante el establecimiento de controles adecuados a nuestras actividades y procesos y de canales efectivos de comunicación, accesibles a terceros.

Nos comprometemos a hacer seguimiento y revisar las directrices contenidas en esta POLÍTICA, así como nuestros objetivos en materia de cumplimiento penal y antisoborno y el resto de las medidas y controles establecidos al efecto para asegurar que se mejoran continuamente y se adecúan a la realidad de GRUPO GODCO en cada momento.

Implantamos, entre otras, las medidas necesarias para garantizar la máxima integridad en la elaboración y presentación de la información financiera, previniendo el fraude interno y reflejando una imagen exacta de nuestras operaciones, activos y situación financiera.





Asimismo, consideramos esencial la formación de nuestros empleados y directivos en materia de prevención de delitos, del soborno y de la corrupción, transmitiéndoles nuestra cultura empresarial de ética y cumplimiento.

Disponemos de un sistema disciplinario, del cual son informados los miembros de GRUPO GODCO , para sancionar las conductas contrarias a lo establecido en el MANUAL DE INTEGRACIÓN y en esta POLÍTICA, al igual que todo incumplimiento y/o conducta delictiva. Su aplicación se hará de forma equitativa y proporcional, bajo el principio de no discriminación y respetando la legislación laboral aplicable.

Respecto a nuestra actuación en el mercado, desde GRUPO GODCO competimos basándonos en las cualidades de los servicios que ofrecemos, apoyando el estricto cumplimiento de las leyes diseñadas para promover y proteger la libre competencia. En este sentido, prohibimos absolutamente el soborno y todo tipo de corrupción y nos aseguramos de controlar los conflictos de intereses en los que pudieran incurrir nuestros miembros.

La falta de observancia de los principios recogidos en esta POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO puede conllevar no sólo sanciones disciplinarias para nuestros empleados, sino también el cese de los negocios con nuestros socios y la puesta en conocimiento de las autoridades correspondientes, en su caso.

#### Medidas y Responsable de Cumplimiento

El Administrador de GRUPO GODCO ha dotado al Responsable de Cumplimiento de nuestra organización de los recursos necesarios para velar por el cumplimiento en la misma y, en concreto, por el respeto a las directrices contenidas en la presente POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO.

En concreto, se ha designado como Responsable de Cumplimiento al ABOGADO GENERAL, el cual cuenta con la suficiente autoridad, el estatus adecuado y la independencia necesaria para ejercer sus funciones, garantizándose que está libre de injerencias durante el desarrollo de estas y al comunicar los resultados de su labor.

Los restantes integrantes de GRUPO GODCO , tanto personal como directivos, prestarán su colaboración a dicho órgano en las cuestiones que sean requeridas por el mismo y este último les proporcionará el apoyo y asesoramiento necesario en materia de cumplimiento penal y antisoborno.





Se ha informado del deber de comunicar cualquier irregularidad a todos los miembros de GRUPO GODCO . Asimismo, se ha comunicado a nuestros socios de negocios los canales a su disposición para notificar cualquier anomalía de la que pudieran tener conocimiento en el transcurso de nuestras relaciones comerciales.

Conforme a lo dispuesto en anteriores apartados de este documento, se han dispuesto los medios precisos para investigar las denuncias y comunicaciones recibidas sobre presuntos incumplimientos y/o actos delictivos, a la mayor brevedad posible, y garantizando en todo momento la confidencialidad de los datos y los derechos de las personas involucradas en el incidente notificado.

Ningún denunciante sufrirá represalias por denuncias o comunicaciones realizadas de buena fe.

POR LO ANTERIOR, USTED RECONOCE QUE GOZA DE LA CAPACIDAD JURÍDICA NECESARIA PARA COMPRENDER Y OBLIGARSE A LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTABLECIDOS, QUE HA SIDO INFORMADO ADECUADAMENTE Y QUE ES SU ELECCIÓN LIBRE Y VOLUNTARIA, EL ACCESO, USO Y APLICACIÓN DE LOS SERVICIOS BRINDADOS EN EL PLAN DE IMPUESTOS DE GRUPO GODCO, PARA LO CUAL EL USUARIO OTORGA SU CONSENTIMIENTO INFORMADO DE USO Y APLICACIÓN, MEDIANTE EL ACCESO LIBRE Y CONTINUO DEL PLAN DE IMPUESTOS.

Puedes revisar la versión más actualizada de los Términos de Servicio en cualquier momento en la página web de **AVISOS LEGALES**. Nos reservamos el derecho, a nuestra sola discreción, de actualizar, modificar o reemplazar cualquier parte de estas Condiciones del servicio mediante la publicación de las actualizaciones y los cambios en nuestro sitio web. Es tu responsabilidad revisar nuestro sitio web periódicamente para verificar los cambios. El uso continuo de o el acceso a nuestro sitio Web o el Servicio después de la publicación de cualquier cambio en estas Condiciones de servicio implica la aceptación de dichos cambios.

La Partes acuerdan que la forma para perfeccionar el acuerdo de voluntades entre ellas es el de formato Digital, Electrónico o en Línea dispuesto en la Plataforma GRUPO GODCO, en donde bastará manifestar su voluntad por medio de la aceptación de los presentes Términos, así como proporcionar los datos personales en la Plataforma o en el Plan de Impuestos, sin requerir estampar la firma en documento alguno.

**Última actualización viernes, 22 de noviembre de 2024.**

---ooOoo---

**ATENTAMENTE**





**GRUPO GODCO**  
¡LA TENACIDAD COMO VIRTUD! ®

#TodosSomosGODINEZ  
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO CORPORATIVO

**“LA TENACIDAD COMO VIRTUD”**

**OFICINA DEL ABOGADO GENERAL**

**COMITÉ DE ACCIONISTAS**

C.C.P. – MINUTARIO



**FOMENTO ECONOMICO GODINEZ COMPANIE DEL ORIENTE S.A.S. DE C.V**  
Iturbide S/N, Col. San Miguel, C.P. 56335, Chimalhuacán, México. | ¡Te Escuchamos! GODCO-TEL. 55 9233 4799  
WhatsApp. 56 2535 0078 | VISÍTANOS EN [WWW.GRUPOGODCO.COM](http://WWW.GRUPOGODCO.COM) | [gobierno@grupogodco.com](mailto:gobierno@grupogodco.com)



EMPRESA SOCIALMENTE  
**RESPONSABLE**  
¡LA TENACIDAD COMO VIRTUD!